

FE DE ERRATAS

“COMBO PROMOCIONAL 30 MB HIBRIDO FIBRA COAXIAL”

Por medio de la presente comunicación informamos la modificación de la cláusula BENEFICIO del Reglamento “Combo Promocional 30 MB HIBRIDO FIBRA COAXIAL”, la cual a partir del 01 de marzo se leerá de la siguiente forma:

BENEFICIO: Los Participantes que cumplan con los requisitos de la presente Promoción descritos en el siguiente apartado obtendrán el siguiente Beneficio:

Internet de 30 MB HFC (Hibrido Fibra Coaxial) + TV Digital Plus (Básico) con un precio especial de ₡26,900.00, más el monto correspondiente al impuesto de valor agregado, para una suma total de ₡27,219.13, aplicable únicamente en la primera, segunda y tercera mensualidad de pago de los servicios contratados. De manera tal que durante las tres primeras mensualidades no pagará el precio regular.

Posterior a la tercera mensualidad e iniciando la cuarta mensualidad se retomará de forma automática la facturación regular que incluirá el costo del/los servicio(s) contratado(s) más los impuestos respectivos, equivalente a un total de ₡29,500, más el monto correspondiente al impuesto de valor agregado, para una suma total de ₡29,565.89.

*La Promoción sólo aplica para la tecnología HIBRIDO FIBRA COAXIAL.

Dicha modificación se realiza por decisiones comerciales.

